

DECRETO ALCALDICIO N° 1040/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
COMPATIBILIDAD DEL SERVICIO
PREVIAMENTE ADQUIRIDO
REQUINOA, 16 ABR. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 464 de fecha 16 de Abril de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 13 de fecha 08 de Abril de 2013, Escuela Suecia, donde solicita **CAMBIO Y REPARACION DE ANTENA E INTERNET**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo Artículo 10, numeral 7, letra g del Reglamento ley n° 19.886, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", con cargo a LEY SEP, Escuela Suecia.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **CAMBIO Y REPARACION DE ANTENA E INTERNET**, Escuela Suecia

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "GUSTAVO ARGANDOÑA CASTRO", RUT 13.776.356-7, por un monto de \$178.500 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela David del Curto, cuenta 215.22.06.007 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) ✓

-Finanzas y Personal DAEM (3)